SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 8
Anexos:
No. Radicación: 3-2022-03646 **No. Radicado Inicial:** 3-2022-03157
No. Proceso: 1882880 **Fecha**: 2022-01-28 16:04
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección de Gestión Financiera
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

MEMORANDO

Para: **DAGOBERTO RADA COLLAZOS**
Dirección de Sistemas

De: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**

Fecha: 28 de enero de 2022

Radicado: 3-2022-03157 del 25 de enero de 2022

Asunto: Respuesta a la solicitud de Capacidad Financiera y Organizacional **Proceso 421 de 2022**

Definición de los criterios de la capacidad organizacional y financiera en el pliego de condiciones, que tiene por objeto "***PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO PROPIEDAD DE LA – SDP, CON REPOSICION DE ELEMENTOS***".

Para la realización del presente estudio, ésta Dirección tuvo en cuenta el valor del presupuesto oficial aprobado en el Plan Anual de Adquisición de la SDP, tiempo de ejecución del contrato, naturaleza del mismo. Se hace claridad que, las cifras presentadas en este análisis de sector provienen del PIE de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a 31 de diciembre de 2019 y que las mismas son de carácter ilustrativo, ya que a la fecha aún no se tienen reportes de las empresas de 2020. Así mismo, se analizaron los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas

1. ANÁLISIS PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

Los códigos solicitados: "81112200" - *Mantenimiento y soporte de software*; "81112300" - *Mantenimiento y soporte de hardware de computador,* fueron homologados en la **versión 4** del CIIU, debido a que son las bases disponibles que incluyen los estados financieros, que se encuentran únicamente en esta versión, homologadas por las siguientes actividades: "**J-6202"**- *Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas***; "J-6209"** – Otras a*ctividades de tecnología de información y actividades de servicios informáticos;* **"J-6399"** – *Otras actividades de servicios de información N.P.C;* **"S-9511"** – *Mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos***.**

EVITE ENGAÑOS*: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Del sector **J-6202,** se encontró una muestra total de 56 empresas, de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra definitiva de 27 empresas para realizar el análisis del sector, Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	J-6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS					
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	16,53	48%	6,89	25.750.492	34%	17%
MEDIANA	1,67	57%	9,54	33.702.157	36%	22%
MAXIMO	86,49	64%	10,95	40.698.789	76%	31%
MINIMO	1,18	14%	0,17	3.367.887	1%	0%
VARIANZA	1179,25	4%	27,45	255.074.870.008.451	9%	2%
DESVIACION ESTÁNDAR	34,34	19%	5,24	15.971.064	29%	14%
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	-17,81	67%	1,65	41.721.556	63%	31%
INDICADORES PARA EL PROCESO	1,67	57%	1,65	50%	1%	0%

Del sector **J-6209,** se encontró una muestra total de 16 empresas, de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra definitiva de 11 empresas para realizar el análisis del sector, obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	J-6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS					
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,71	76%	766,68	6.635.295,82	110%	8%
MEDIANA	1,18	81%	15,78	5.918.428,00	54%	5%
MAXIMO	14,68	98%	4.041,48	17.229.662,00	635%	19%
MINIMO	1,05	41%	4,26	2.384.183,00	4%	2%
VARIANZA	16,55	4%	2624332,54	25.647.969.689.077,20	344%	0%
DESVIACION ESTÁNDAR	4,07	19%	1.619,98	5.064.382	185%	6%
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	-1,36	95%	- 853,30	11.699.678	296%	14%
INDICADORES PARA EL PROCESO	2,71	76%	4,26	50%	4%	2%

Del sector **J-6399** se encontró una muestra total de 8 empresas, de las cuales se podaron los datos atípicos, quedando una muestra definitiva de 6 empresas para realizar el análisis del sector, obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	J-6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.P.C					
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	1,96	52%	1,71	16.533.999	15%	8%
MEDIANA	1,93	54%	-	16.181.368	8%	4%
MAXIMO	2,34	58%	5,14	33.739.395	38%	22%
MINIMO	1,69	41%	-	4.665.448	2%	1%
VARIANZA	0,06	1%	7,05	124.944.370.131.441	2%	1%
DESVIACION ESTÁNDAR	0,25	8%	2,65	11.177.852	16%	9%
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	1,70	59%	- 0,94	27.711.851	31%	17%
INDICADORES PARA EL PROCESO	2,34	58%	1,71	50%	2%	1%

Del sector **S-9511** se encontró una muestra total de 6 empresas de las cuales se tomaron en su totalidad para realizar el análisis del sector, obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	S-9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO					
INDICADORES FINANCIEROS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	1,28	73%	1,31	8.936.497	3%	13%
MEDIANA	1,36	64%	-	12.332.792	16%	12%
MAXIMO	1,76	108%	3,94	24.433.746	270%	26%
MINIMO	0,71	56%	-	- 8.112.178	-318%	2%
VARIANZA	0,15	5%	4,15	130.845.941.072.349	350%	1%
DESVIACION ESTÁNDAR	0,39	21%	2,04	11.438.791	187%	10%
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	0,89	94%	- 0,72	20.375.288	190%	23%
INDICADORES PARA EL PROCESO	1,76	64%	1,31	50%	3%	2%

CONCLUSIÓN:

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA MÍNIMA REQUERIDA

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera y Organizacional teniendo en cuenta los siguientes índices:

INDICADORES	FORMULA	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Superior a 1,5
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total) x100	Igual o Inferior al 64%
Razón de Cobertura de Intereses	(Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	Igual o Superior a 2,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o Superior al **50%** del Valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Igual o Superior al 2%
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Igual o Superior al 1%

Se aclara que los proponentes que no presentan gastos de intereses, por lo que el indicador de Cobertura de Intereses, da como resultado **indeterminado,** será aceptado dicho indicador para el presente proceso.

En el caso de consorcios, promesa de sociedad futura o uniones temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal aplicando dicho porcentaje sobre el indicador de cada integrante para finalmente calcular el porcentaje definitivo agregándolos, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

I L = ((((AC1 / PC1) x %P1) + ((AC2/PC2) x %P2) + ((AC3/PC3) x %P3)….((ACn/PCn) x %Pn)))

Donde:
IL= Índice de Liquidez
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

IE = (((PT1) / AT1) x %P1 + ((PT2) / AT2) x %P2 + ((PT3 / AT3)) x %P3 + ((PTn / ATn)) x %Pn)))

Donde:
IE = Índice de Endeudamiento.
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

n = Cada uno de los Integrantes

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

$$CI = \frac{((UO1 \times \%P1)) + ((UO2 \times \%P2))+((UO3 \times \%P3)).....((UOn \times \%Pn))}{((GI1 \times \%P1)) + ((GI2 \times \%P2))+((GI3 \times \%P3)).....((Gin \times \%Pn))}$$

Donde:
CI = Cobertura de Intereses.
UO = Utilidad Operacional
GI= Gastos de Intereses
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

Para los proponentes que se presentan en forma individual y que no presentan gastos de intereses y por lo tanto el indicador de Cobertura de Intereses, da como resultado **indeterminado,** será aceptado dicho indicador.

CAPITAL DE TRABAJO:

$$C\ T = (((AC1 - PC1) \times \%P1) + (AC2 - PC2) \times \%P2)+ (AC3 - PC3) \times \%P3)+... (ACn - PCn) \times \%Pn))$$

Donde:
CT = Capital de Trabajo.
AC = Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

$$RP = ((((UO1 / P1) \times 100) \times \%P1) +(((UO2 / P2) \times 100) \times \%P2) + (((UO3 / P3) \times 100) \times \%P3) +... (((UOn / Pn) \times 100) \times \%Pn)))$$

Donde:
RP = Rentabilidad Del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio

%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

RA: ((((UO1 / AT1)x100)x %P1) + (((UO2 / AT2)x 100)x %P2) + (((UO3 / AT3)x 100)x %P3) +..(((UOn / ATn)x 100)x %Pn))

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes RUP **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la información requerida, para determinar la capacidad financiera, en concordancia con lo señalado en el numeral 3 capacidad financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 579 de 2021, la verificación de los requisitos financieros y organizaciones se realizará de **manera integral** con los indicadores del **mejor año** que se refleje en el RUP de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años considerando los años 2018,2019,2020.

Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura cada uno de sus integrantes deberá allegar la correspondiente información por separado.

La verificación financiera y organizacional de las propuestas, se realiza como requisito habilitante dentro del proceso contractual, para tal efecto, se examinará de **manera integral** la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, con base en los porcentajes reflejados en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente

(considerando los años 2018,2019 y 2020) conforme al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado del Registro Único de Proponentes RUP.

3. Indicadores para sucursales de sociedad extranjera:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y los integrantes del mismo en el evento de consorcio o unión temporal, deberán adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio **VIGENTE** y en **FIRME**, en el cual acredite que cumple con los indicadores bajo los parámetros contenidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.

Para determinar la Capacidad Organizacional del proponente se evaluarán con base en los porcentajes reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente (considerando los años 2018,2019 y 2020) conforme al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

Indicadores para personas jurídicas o natural extranjera, sin sucursal o domicilio en Colombia:

Cuando se trate de un proponente persona jurídica o natural extranjera que no tenga establecida sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar un formato de "*Certificación de Indicadores - Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional*" anexo a este documento. El cual debe estar suscrito por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado cuando las normas del país que los regulan así lo exijan como en el caso de los Oferentes Nacionales, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman la certificación y avalan los Estados Financieros.

Dicho certificado debe acompañarse de los estados financieros y las notas en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, para este caso se tendrá en cuenta la tasa de cambio vigente en la

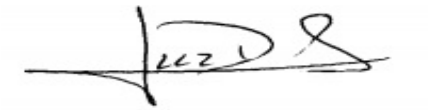
fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, certificadas por la Superintendencia Financiera o por el Banco de la República.

NOTA 1: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

NOTA 2: En el evento en que el proponente se encuentre conformado por personas jurídicas o naturales extranjeras que no tengan establecida sucursal o domicilio en Colombia, cada uno de sus integrantes deberá presentar copia legible del "*Certificado de Indicadores de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional*" (formato anexo a este documento).

Adicionalmente, le informo que el comité que adelantará la evaluación de la Capacidad Financiera de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto estará conformado por Luz Dary Arévalo Salamanca - Directora de Gestión Financiera, y los profesionales del área Claudia Isabel Vargas Sanabria y José Farid Carrillo Garzón.

Cordialmente,



Luz Dary Arevalo Salamanca
Dirección de Gestión Financiera

Preparó: José Farid Carrillo Garzón, Profesional Especializado

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*